

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Félix Nicolás Sánchez Ciprián, queda designado Coordinador Provincial de Desarrollo de San José de Ocoa.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 281-01 que deroga el Artículo 6 del Decreto No. 172-01.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 281-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se deroga el Artículo 6 del Decreto No.172-01, de fecha 31 de enero del año 2001.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA